I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0017/01/18**

III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.

IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

V. Lic. Dora Hilda Cano Castillo. - Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, y Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estrado de Campeche, de acuerdo con el oficio No. DRHF/070/2018.

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 33/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0095/2018
BITÁCORA: 04/DK-0017/01/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 09 de Febrero de 2018

AURELIANO QUIRARTE RODRIGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PREDIO CINCO HERMANOS con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0459/2011 de fecha 05 de Agosto de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-04-009-HER-001/11** ubicado en CALLE S/N PREDIO CINCO HERMANOS C.P. 24350 Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	141	160	18275202	18275221

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p. Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado Federal de la PROFEP
Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario. Est. SEMARNAT Gob
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Ca
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Carbón Vegetal 53.283 TONELADAS.
RAAA/FCL/DHCC/LCIS

[redacted]

[redacted]